



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2023

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. María Teresa Vicente Arcos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D^a. M.^a Isabel Hernández Monpeán, Jefa del Departamento de Autonomía Personal y Envejecimiento Activo.

(Asiste al punto 2)

D^a. M^a José Oliver Boyer, Arquitecta Técnico Municipal, adscrita al Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública.

(Asiste al punto 3)

D^a. Celia Meseguer Rodríguez, Jefa del Servicio de Deportes.

(Asiste al punto 4)

D. Cruz José Varón Sánchez, Técnico Municipal del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros.

(Asiste al punto 5)

D^a. Guillermina Campos Giménez, Técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas de la Concejalía de Educación.

(Asiste al punto 6)

D. Luis Alberto Hernández Calvarro, Técnico Superior del Servicio de Estudios y Proyectos y Viario de Urbanismo.

(Asiste al punto 7)

D. Juan Andrés Medrano Zamora, Jefe del Departamento de Fiestas.

(Asiste al punto 8)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.



Código Seguro de Verificación: 06eb5c04-0ee7-4566-8ad6-4ac4c77c14bf
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16526808
 Fecha de impresión: 16/03/2023 08:40:09
 Página 2 de 10

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 15/03/2023 12:14
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 15/03/2023 15:17

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y dos minutos del día ocho de marzo de dos mil veintitrés, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2023.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ADMITIDA Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA MISMA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO - MENJAR A CASA - EN EL ÁMBITO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA". (EXPTE. 108/22).

Nº de Expediente	108/22		
Título Abreviado	Comidas a domicilio -Menjar a casa - en el ámbito de Acción Social y Familia		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	55.521100-9 Servicios de entrega de comidas a domicilio (anexo IV).		
Valor Estimado	3.329.808,72 €		
Presupuesto de Licitación	1.098.836,88 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 4%	43.953,48 €
Total (impuestos incluidos)	1.142.790,36 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 años, a contar desde el 1 de enero de 2023 o firma del Acta de inicio de servicio + 2 prorrogas de 1 año.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 1 de marzo de 2023, procedió a la apertura de los sobres electrónicos subtitulados "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 6 de marzo de 2023, elaborado por la Jefa del Departamento de Autonomía Personal y Envejecimiento Activo, D^a. M.^a Isabel Hernández Monpeán, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de la única oferta admitida:

Orden	LICITADOR	A	B	PUNTUACIÓN TOTAL
Única	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	38	55	93

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 28 de febrero y 6 de marzo de 2023, acuerda proponer al órgano de contratación la aprobación de la precedente clasificación de la única oferta admitida.



Código Seguro de Verificación: 06eb5c04-0ee7-4566-8ad6-4ac4c77c14bf
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16526808
 Fecha de impresión: 16/03/2023 08:40:09
 Página 3 de 10

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 15/03/2023 12:14
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 15/03/2023 15:17

Una vez se presente por el único licitador clasificado, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

3.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “CONCESIÓN DEMANIAL DE UN QUIOSCO SITO EN EL PORTAL DE ELCHE PARA SU EXPLOTACIÓN COMO BAR-CAFETERÍA”. (EXPTE. 03/23).

Nº de Expediente	03/23		
Título Abreviado	Explotación quiosco Portal de Elche		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Concesión Demanial
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	55.330000-2 Servicios de cafetería		
Valor Estimado	279.589,28 €	Tipo Impuesto	No sujeto a I.V.A.
Presupuesto de Licitación	164.245,81 € (no sujeto a I.V.A.)	Tipo Impositivo ...%	
Total (impuestos incluidos)	164.245,81 € (no sujeto a I.V.A.)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	10 Años + 2 Prórrogas de 3 años cada una.

Se constata por la Mesa que la UTE formada por las mercantiles RESTAURA GESTIÓN FORTY, S.L. y ALICANTINA GASTRONÓMICA, S.L., requerida para subsanar el defecto observado en la documentación aportada, lo ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

Consta en el expediente informe emitido por la Jefa de la Unidad Técnica de Ocupación de Vía Pública y Fiestas, D^a. María José Oliver Boyer, en el que consta lo siguiente:

“(…) De las ofertas, hay tres de ellas que en la documentación aportada para valorar los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, exponen la disponibilidad de aseos para uso de los clientes del quiosco y la distancia desde el quiosco hasta los mismos, este criterio es evaluable mediante la aplicación de fórmulas, dicho criterio está descrito en el Pliego de Clausulas Administrativas dentro del punto 28, apartado B punto 2.1., y dice lo siguiente:

“B) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: TOTAL 70 PUNTOS.

2.1) Existencia de unos aseos para uso de los clientes del quiosco. (de 0 hasta 10 puntos).

Ante la imposibilidad de instalar aseos en el entorno del quiosco, debido a la falta de espacio, se valorará la existencia de aseos en la cercanía del quiosco para uso de los clientes del mismo, se deberá comprometer mediante declaración responsable, a la plena disponibilidad y uso de los mismos para los clientes del quiosco con anterioridad a la puesta en marcha y funcionamiento de los servicios ofertados, atendiendo a la distancia de recorrido peatonal existente desde el quiosco a la ubicación de la entrada.

Se calificará con cero puntos, en caso de que no se tenga posibilidad de aseos a menos de 150 m del quiosco.

Esta puntuación, se distribuirá de la siguiente manera:

- Aseos a menos de 100 m del quiosco: 10 puntos
- Aseos a menos de 150 m del quiosco: 5 puntos
- No disponibilidad de aseos a menos de 150 m: 0 puntos

La distancia se medirá de forma real, midiendo el recorrido peatonal a realizar desde el quiosco hasta la entrada de los aseos. Los aseos contarán como mínimo:

- 1 inodoro.
- 1 inodoro adaptado a personas con diversidad funcional



Código Seguro de Verificación: 06eb5c04-0ee7-4566-8ad6-4ac4c77c14bf
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16526808
 Fecha de impresión: 16/03/2023 08:40:09
 Página 4 de 10

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 15/03/2023 12:14
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 15/03/2023 15:17

- 1 lavabo adaptado a personas con diversidad funcional"

Por otro lado en el Pliego de Cláusulas Administrativas en el apartado B Cláusulas Administrativas Particulares Genéricas en su punto "7.2.2.- Sobre PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR." indica que "Se presentará la documentación que corresponda, referida exclusivamente a aquella parte de la oferta relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor, sin referencia ni mención alguna a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", por lo tanto dicha información debía estar incluida tan solo en el sobre de "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS",

Como consecuencia de ello se propone a la mesa de contratación la exclusión de las tres ofertas del procedimiento de adjudicación de la concesión demanial para la explotación del quiosco. Dichas ofertas son las número 1, 4 y 6, correspondientes a PALADAR 2012 S.L., GASTRO PORTAL S.L. y CONCERTO HAVANA S.L. (...)"

En dicho informe, además, se procede a la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, con el siguiente resultado:

Proposición nº	<u>LICITADOR</u>	<u>Ponderación atribuida</u>
2	U.T.E.: - RESTAURA GESTIÓN FORTY, S.L. - ALICANTINA GASTRONÓMICA, S.L.	23,5
3	HERGA HOSTELERÍA, S.L.	28,0
5	FRESCO THE FRESH WAY, S.L.	25,0

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1	Criterio 2 (Canon ofertado para los 10 años de duración del contrato)	<u>Defectos</u>
2	U.T.E.: - RESTAURA GESTIÓN FORTY, S.L. - ALICANTINA GASTRONÓMICA, S.L.	A valorar por el órgano gestor	1.330.391,10 €	Ninguno.
3	HERGA HOSTELERÍA, S.L.		1.854.400,95 €	Ninguno.
5	FRESCO THE FRESH WAY, S.L.		427.203,37 € (*)	Ninguno.

- **Criterio 1:** Existencia de unos aseos para uso de los clientes del quiosco.
- **Criterio 2:** Canon de licitación superior al mínimo exigible.

(*) Se observa en la proposición un error en el redondeo en la suma total resultante del canon ofertado, que ya consta corregido en este certificado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 7.2.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de las proposiciones de las mercantiles **PALADAR 2012, S.L., GASTRO PORTAL, S.L. y CONCERTO HAVANA, S.L.**, por desvelar criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas en el sobre de valoración de criterios dependientes de un juicio de valor, como ha quedado indicado.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.



Código Seguro de Verificación: 06eb5c04-0ee7-4566-8ad6-4ac4c77c14bf
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16526808
 Fecha de impresión: 16/03/2023 08:40:09
 Página 5 de 10

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 15/03/2023 12:14
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 15/03/2023 15:17

4.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "PATROCINIO PUBLICITARIO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EN LA CIUDAD DE ALICANTE DE UN TORNEO DE PÁDEL, INCLUIDO EN EL CIRCUITO "WORLD PADEL TOUR" (WPT) 2023". (EXPTE. 6/23).

Nº de Expediente	6/23		
Título Abreviado	World Padel Tour 2023		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES		
Procedimiento	Negociado sin publicidad	Modalidad Contrato	Privado
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	79.342200-5 Servicios de promoción.		
Valor Estimado	95.000,00 €		
Presupuesto de Licitación	95.000,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	114.950,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	09 de mayo de 2023

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición	LICITADOR	Criterio único: PRECIO OFERTADO (IVA incluido)	DEFECTOS OBSERVADOS
Única	ULTIMATE PADEL COMPANY, S.L.	114.950,00 €	Ninguno.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150, 166 y siguientes y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, al ser un único licitador y único criterio el precio, la Mesa acuerda:

Primero.- Clasificar a la única proposición presentada y admitida, la mercantil **ULTIMATE PADEL COMPANY, S.L.**

Segundo.- Requerir a la referida mercantil, para que dentro del plazo de los 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **4.750 euros**, en la Tesorería Municipal.
- Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil, en la que conste el objeto social de la misma.
- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal del firmante de la proposición.
- DNI del firmante de la proposición económica.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.



Código Seguro de Verificación: 06eb5c04-0ee7-4566-8ad6-4ac4c77c14bf
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16526808
 Fecha de impresión: 16/03/2023 08:40:09
 Página 6 de 10

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 15/03/2023 12:14
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 15/03/2023 15:17

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Cuarto.- Posponer la propuesta de adjudicación, hasta que aporten la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

5.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS PÚBLICAS MUNICIPALES. LOTE 1: TRATAMIENTO HIGIÉNICO SANITARIO DEL AGUA Y LOTE 2: MANTENIMIENTO INSTALACIONES INDUSTRIALES”. (EXPTE. 130BIS/22).

Nº de Expediente	130BIS/22		
Título Abreviado	Mantenimiento piscinas municipales.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO		
Procedimiento	Abierto sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	Lote 1 90920000-2 Servicio de higienización de instalaciones. 90733000-4 Servicios relacionados con la contaminación del agua. Lote 2 50700000-2 Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de edificios. 5073000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores. 50510000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos y contenedores de metal 50800000-3 Servicios varios de reparación y mantenimiento. 240000000. Suministro productos químicos.		
Valor Estimado	2.479.314,30 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 550.500,00 € Lote 2: 952.103,93 € Total: 1.502.603,93 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%:	Lote 1: 115.605,00 € Lote 2: 199.941,82 € Total: 315.546,82 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 666.105,00 € Lote 2: 1.152.045,75 € Total: 1.818.150,75 (I.V.A. incluido)		
Lotes	SI, 2 Lotes Lote 1: Tratamiento Higiénico Sanitario del Agua. Lote 2: Mantenimiento Instalaciones Industriales.	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1: 5 años Lote 2: 3 años + 2 prórrogas de 1 año cada una.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, a la apertura del sobre electrónico y acceso al contenido de la proposición y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Nº Proposición	Licitador y lote al que opta	Defectos
Única	QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U. Lote 1	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura del sobre “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.



Código Seguro de Verificación: 06eb5c04-0ee7-4566-8ad6-4ac4c77c14bf
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16526808
 Fecha de impresión: 16/03/2023 08:40:09
 Página 7 de 10

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 15/03/2023 12:14
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 15/03/2023 15:17

Una vez abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Único.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 13 de marzo de 2023.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

6.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA FAMILIAS." (EXPT. 131/22).

Nº de Expediente	131/22		
Título Abreviado	Servicio de gestión y ejecución de las actividades formativas para familias.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE EDUCACIÓN		
Procedimiento	Abierto simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	80.500000-9 Servicios de formación (incluido anexo IV).		
Valor Estimado	102.238,00 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	65.960 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	13.851,60 €
Total (impuestos incluidos)	79.811,60 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024 + 1 Prórroga de 1 año

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 22 de febrero de 2023, requirió al único licitador clasificado, la **FUNDACIÓ NOVA FEINA DE LA COMUNITAT VALENCIANA**, para que presentara determinada documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas, D^a. Guillermina Campos Giménez, con fecha 7 de marzo de 2023, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad,



Código Seguro de Verificación: 06eb5c04-0ee7-4566-8ad6-4ac4c77c14bf
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16526808
 Fecha de impresión: 16/03/2023 08:40:09
 Página 8 de 10

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 15/03/2023 12:14
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 15/03/2023 15:17

acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la **FUNDACIÓ NOVA FEINA DE LA COMUNITAT VALENCIANA**, con NIF nº G53863403.

7.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL "PROYECTO DE EJECUCIÓN REHABILITACIÓN DE LA FASE I, ANTIGUA CASA DE MISERICORDIA", DIVIDIDO EN 2 LOTES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EDUSI ÁREA DE LAS CIGARRERAS, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), DENTRO DEL EJE 12 "DESARROLLO URBANO" DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020. "UNA MANERA DE HACER EUROPA"". (EXPTE. 110/22).

Nº de Expediente	110/22		
Título Abreviado	Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud del Proyecto Rehabilitación Casa Misericordia		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE URBANISMO		
Procedimiento	Abierto sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción.		
Valor Estimado	282.225,02 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 264.253,14 € Lote 2: 17.971,88 € Total: 282.225,02 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%:	Lote 1: 55.493,16 € Lote 2: 3.774,09 € Total: 59.267,25 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 319.746,30 € Lote 2: 21.745,97 € Total: 341.492,27 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	SI, 2 Lotes	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1: 2 años y 6 meses Lote 2: 2 años y 6 meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 14 de febrero de 2023, aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas, y requirió a los licitadores clasificados, la UTE formada por la mercantil RAMÓN ESTEVE ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P., por D. IVO ELISEO VIDAL CLIMENT, D. CIRO MANUEL VIDAL CLIMENT y D. RAFAEL FERRIOLS MESEGUER, en el lote 1, y la mercantil COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P., en el lote 2, para que presentaran determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que ambos licitadores, en el plazo concedido al efecto, han acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En relación con la solvencia exigida constan sendos informes técnicos emitidos por el Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura de la Concejalía de Urbanismo, D. Gabriel Manzanaro



López y por el Técnico Superior del Servicio de Estudios y Proyectos y Viario de Urbanismo, D. Luis Alberto Hernández Calvarro, con fecha 7 de marzo de 2023, manifestando que ambos licitadores acreditan debidamente la solvencia económica y financiera.

En cuanto a la solvencia técnica se indica que:

- El único licitador clasificado en el lote 1, cuando indica el personal técnico participante en el contrato como Director de Ejecución de Obra, no acredita lo siguiente:

- Haber realizado la Dirección de Ejecución de Obra de una obra de edificación, cuyo Presupuesto de Ejecución Material sea igual o superior a 500.000,00 €, en el periodo de los 5 últimos años.

El resto de condiciones de solvencia relativos al resto de personal técnico participante en el contrato se considera que se acreditan adecuadamente.

- El único licitador clasificado en el lote 2, cuando indica el personal técnico participante en el contrato no justifica lo siguiente:

- Criterio de solvencia: Tener una experiencia profesional con la titulación de Arquitectura o Arquitectura Técnica o Ingeniería Civil, o equivalente, mayor de 5 años.

- Criterio de adjudicación: Haber realizado la Coordinación de Seguridad y Salud de una obra de edificación, cuyo Presupuesto de Ejecución Material sea superior a 500.000,00 €, en el período de los últimos 10 años.

A la vista del mismo, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

Primero.- Requerir al licitador clasificado en el **lote 1**, la UTE formada por la mercantil **RAMÓN ESTEVE ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.**, por **D. IVO ELISEO VIDAL CLIMENT, D. CIRO MANUEL VIDAL CLIMENT y D. RAFAEL FERRIOLS MESEGUER**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación:

- Acreditar la experiencia personal del Director de Ejecución de Obra de una obra de edificación, cuyo Presupuesto de Ejecución Material sea igual o superior a 500.000,00 €, en el periodo de los 5 últimos años.

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Requerir al licitador clasificado en el **lote 2**, la mercantil **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación:

- Acreditar que la persona propuesta como Coordinador de Seguridad y Salud tiene una experiencia profesional con la titulación de Arquitectura o Arquitectura Técnica o Ingeniería Civil, o equivalente, mayor de 5 años.

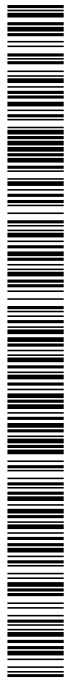
- Acreditar que la persona propuesta como Coordinador de Seguridad y Salud ha realizado la Coordinación de Seguridad y Salud de una obra de edificación, cuyo Presupuesto de Ejecución Material sea superior a 500.000,00 €, en el período de los últimos 10 años.

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

8.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA GALA FESTERS D'ALACANT 2023". (EXPTE. 05/23).

Nº de Expediente	05/23
Título Abreviado	Servicios Gala Festers 2023
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante



Código Seguro de Verificación: 06eb5c04-0ee7-4566-8ad6-4ac4c77c14bf
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16526808
 Fecha de impresión: 16/03/2023 08:40:09
 Página 10 de 10

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 15/03/2023 12:14
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 15/03/2023 15:17

Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Privado de Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.952100-3 Servicios de organización de eventos culturales (Anexo IV).		
Valor Estimado	44.628,10 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	44.628,10 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	9.371,90 €
Total (impuestos incluidos)	54.000 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el desmontaje de las instalaciones (inferior al año)

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 1 de marzo de 2023, una vez constatado que el único licitador clasificado, la mercantil PORTES ILUMINACIÓN Y SONIDO, S.L., está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara determinada documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Fiestas, D. Juan Andrés Medrano Zamora, de fecha 8 de marzo de 2023, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **PORTES ILUMINACIÓN Y SONIDO, S.L.**, con NIF nº B53848503.

Finaliza el acto siendo las once horas, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.